

8.º Urbana, piso número 15, 6.º derecha A, Edificio Sol y Mar, Paseo Cristóbal Colón, números 15 y 16, de Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier. De superficie 163,15 metros cuadrados y cuyos linderos son: derecha, vuelo del portal y entrada del inmueble; izquierda, zona piso izquierda; espalda, terrenos propios del inmueble al paseo de situación y a calle de Santa Teresa, y al frente, zaguán de escalera, su superficie 163,15 m.².

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 152, en el de Murcia II, al tomo 970, folio 42, finca número 10.514, inscripción 1.ª.

Su valor: cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Propiedad de doña Enriqueta Moya Gómez, por herencia:

9.º Urbana, casa habitación, planta alta, dos pisos y planta baja, en calle San Gregorio, 19, de Orihuela. tiene una superficie de 121 m.² y le pertenece por herencia, una cuarta parte indivisa en nuda propiedad, y linda: derecha, con casa de don Tomás Moreno; izquierda, casa de don Daniel Sánchez; fondo, con almacén de esta herencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, libro 115, folio 179, finca número 12.619, inscripción 4.ª.

Su valor: dos millones doscientas mil pesetas (2.200.000). Cuarta parte indivisa y en nuda propiedad.

10. Urbana, almacén en planta baja, situado en la calle Matadero, 19, de superficie 263 m.², le pertenece por herencia solamente la 1/4 indivisa en nuda propiedad y sus linderos son: Este, con calle su situación; Oeste, con casa, propiedad de la interesada; Norte, con Daniel Sánchez Gracia.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 150, libro 115, folio 182, finca 12.620, inscripción 4.ª.

El justiprecio de la 1/4 parte indivisa y nuda propiedad es de un millón seiscientas mil pesetas (1.600.000).

En total: 51.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 2438

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

Cédula de notificación

En los autos de juicio civil número 27 de 1983, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Cristóbal Hita Zarco, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Cehegín, con domicilio en calle Cánovas del Castillo, número 20, representado hoy por el Procurador don Juan Mario Rosique Robles; contra don José Rodríguez de Gea, también mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Cehegín, calle Federico Servet, número 14, representado por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, hoy fallecido, se ha dictado por este Juzgado la siguiente

«Providencia Juez sustituto interino Sr. Martínez Martínez.—En Caravaca de la Cruz a 11 de marzo de 1986.—Dada cuenta; los escritos presentados únanse con antelación; se tiene por parte en sustitución de su compañero don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, por haber cesado en el ejercicio profesional, al Procurador don Juan Mario Rosique Robles, en la representación que acredita del demandante don Cristóbal Hita Zarco, haciéndole devolución de la copia de poder de la que se dejará testimonio en autos, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas actuaciones en la forma y modo determinados por la Ley; en cuanto al escrito de fecha diez de febrero pasado, se autoriza a la parte demandante para llevar a efecto lo acordado en la sentencia que se ejecuta, a costa de los herederos del demandado; en cuanto al embargo de bienes que se solicita en el segundo extremo del escrito y no constando el resultado en que se encuentre la herencia del fallecido-demandado don José Rodríguez de Gea, no ha lugar a decretarlo por dicho motivo.

Notifíquese esta providencia a los herederos del mencionado demandado, haciéndolo personalmente en cuanto al hijo conocido don José Rodríguez Fernández y a los demás posibles herederos mediante cédula que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia», digo de la Región de Murcia, la que con respetuosa comunicación al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia se entregará a la parte para que cuide de su cumplimiento, así como el exhorto para el Sr. Juez de Paz de Cehegín, domicilio del Sr. Rodríguez Fernández.—Lo manda y firma S.S.ª, Diego Martínez. Rubricado».

Caravaca de la Cruz a 12 de marzo de 1986.—El Secretario.

* Número 2412

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 411/85, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 8 de julio de 1985. El Sr. D. Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja Rural Provincial de Murcia», calle Villaleal, 2, Murcia, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado don Antonio B. Muñoz Vidal, contra don Marcos Baeza Micol, doña Fuensanta Cano Paredes, doña Josefa Baeza Cano y don José Correas Crespo, vecinos de Murcia, con domicilio en Camino del Cementerio Viejo, 36, Puente Tocinos, salvo el último, cuyo paradero se ignora; declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los deudores don Marcos Baeza Micol, doña Fuensanta Cano Paredes, doña Josefa Baeza Cano y don José Correas Crespo, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor «Caja Rural Provincial de Murcia» de la cantidad de un millón veintidós mil pesetas, saldo de préstamo en póliza con los requisitos del número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, intereses estipulados hasta el completo pago y condenándose además a los demandados a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley a los demandados en rebeldía. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Angel de Domingo Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Correas Crespo, cuyo paradero se ignora, libro el presente en Murcia a 26 de marzo de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.